



**Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio
del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo**

Ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo

SUTSMMM Oficio No. 168/04/2022.

Asunto: Pago de Medicamentos

Mineral del Monte, Hidalgo., a 25 de Abril del 2022.

Lic. Alejandro Sierra Tello
Presidente Municipal Constitucional
Presente.

A tn.

C.P. Ana Laura Zacatenco Luna
Tesorera Municipal

Sea este el conducto para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo le solicito a usted el pago de Medicamentos del menor **CARLOS SANTIAGO CARPIO RUBIALES** de **4 años 10 meses** de edad, quien se encuentra enfermo, hijo del trabajador **C. CARLOS EDUARDO CARPIO BAUTISTA**, Auxiliar Administrativo, adscrito al Área de Seguridad Pública Municipal. La cantidad de **\$480.99 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 M.N.)**, esto de acuerdo a la Cláusula 24, Renglón 2 de las Condiciones Generales de trabajo Vigentes.

Sin más por el momento quedo de usted.

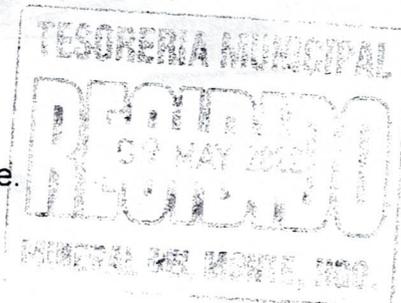
Nota: se anexa copia de receta y factura

Atentamente
"Lucha, Unión y Trabajo"

T.S. María del Rosario Luna Soto
Secretario General



c.c.p.- expediente.





**Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio
del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo**

Ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo

SUTSMMM Oficio No. 167/04/2022.

Asunto: Pago de Medicamentos

Mineral del Monte, Hidalgo., a 25 de Abril del 2022.

Lic. Alejandro Sierra Tello
Presidente Municipal Constitucional
Presente.

OK

*Una 1 Quincena
y una otra Quincena*

A`tn.

C.P. Ana Laura Zacatenco Luna
Tesorera Municipal

Sea este el conducto para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo le solicito a usted el pago de Medicamentos del menor **CARLOS SANTIAGO CARPIO RUBIALES** de 4 años 10 meses de edad, quien se encuentra enfermo, hijo del trabajador **C. CARLOS EDUARDO CARPIO BAUTISTA**, Auxiliar Administrativo, adscrito al Área de Seguridad Pública Municipal. La cantidad de **\$875.50 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)**, esto de acuerdo a la Cláusula 24, Renglón 2 de las Condiciones Generales de trabajo Vigentes.

Sin más por el momento quedo de usted.

Nota: se anexa copia de receta y factura

Atentamente
"Lucha, Unión y Trabajo"

T.S. María del Rosario Luna Soto
Secretario General

Luna Soto



855.50



c.c.p.- expediente.

